

## **Becas Estudiantes de Investigación**

**Convocatoria 2019 – Res. HCS N° 140/2017**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

- Es imprescindible que llene el formulario adjunto en soporte informático en todos los puntos que correspondan.
- Las Becas se otorgarán a estudiantes que al momento de cierre de la inscripción al concurso de beca, posea como mínimo el 60% de las materias aprobadas del plan vigente de la Carrera de Grado que cursa y un promedio general no menor de 6 (seis) puntos, incluyendo los aplazos y que reúnan las condiciones para iniciar su formación en la investigación bajo la dirección de un investigador formado, en el marco de un proyecto de investigación acreditado.
- Las becas están orientadas a posibilitar:
  - a) El entrenamiento del becario en el campo científico y tecnológico
  - b) La participación en tareas de investigación en proyectos institucionalizados por CICyT-UNSE y cuya fecha de finalización sea posterior al período de finalización de la beca.
- Las becas son incompatibles con cualquier ayudantía docente y/o de investigación y mientras dure la misma, no podrán gozar de otras becas de esta Universidad u otra Institución que implique el cumplimiento de una carga horaria.
- El Plan de trabajo de la Beca se enmarca en un proyecto de investigación institucionalizado por el CICyT y que se encuentre en ejecución para asegurar el financiamiento del mismo durante el plazo de duración de la beca. El Director y/o Codirector de la beca, que no necesariamente es el Director/Co director del Proyecto, debe cumplir con las condiciones del Art. 14º de la Resolución HCS N°210/17.

### **DURACION:**

Las becas tendrán una duración de doce (12) meses y una carga horaria máxima de 10 horas semanales.

Los becarios podrán concursar por un nuevo período hasta completar un máximo acumulado de hasta dos (2) años.

### **EVALUACIÓN:**

La adjudicación de las becas se efectuará de acuerdo al orden de mérito que resulte de la evaluación efectuada por la Comisión de Becas del CICyT-UNSE. La evaluación se hará a través de una grilla elaborada por el CICyT-UNSE, donde se tendrá en cuenta:



- **Antecedentes Académicos:** Comprende el promedio histórico obtenido por el postulante en la carrera y el promedio histórico general de los últimos cinco (5) años de la carrera. Rendimiento y número de aplazos Puntaje máximo: 70 puntos.
- **Antecedentes del Postulante:** Se consideraran en este ítem los antecedentes en docencia Universitaria en las UUNN, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores, pasantías, entre otros. Puntaje máximo: 15 puntos.
- **Plan de trabajo del Becario y Director:** Se consideran las actividades a desarrollar por el becario, la coherencia entre título, objetivos y metodología, factibilidad y adecuación del cronograma a la duración de la beca (10 pts) y antecedentes del director en relación al plan de trabajo (5 pts). Puntaje máximo: 15 puntos.

### **INSTRUCCIONES:**

Una vez completo el formulario, colóquelo (con los anexos que se indican más abajo) en una carpeta plástica con tapa transparente, tamaño A4. Entregue, además, una copia extra del formulario (puede entregar fotocopias en lugar de originales) dentro de un folio transparente.

- ANEXOS a incluir en la carpeta (luego del formulario y en el siguiente orden):

1. Curriculum Vitae del postulante. (Adjuntar CV de 5 páginas máximo utilizando letra Arial 10 puntos, espaciado simple).
2. Certificado analítico (incluyendo aplazos).
3. Certificado de la Secretaria Académica donde conste la duración de la carrera y número de asignaturas.
4. Resoluciones de ayudantías docentes rentadas (si tuviere).
5. Certificado de Idioma acreditado.
6. Certificados de Cursos, Seminarios, Talleres (incluya solo 10 comprobantes).
7. Certificados de Presentaciones a eventos científicos como expositores y/o publicaciones con o sin referato (incluya solo 1 comprobante, el que considere más importante).
8. Curriculum del Director y/o Codirector.
9. Plan de trabajo.
10. Carta de aceptación del director o director asociado de la beca. Se encuentra al final de este formulario y debe ser firmado por el Director/Codirector de la beca y el Director del proyecto.

### **PLAZOS DE INSCRIPCIÓN**

Esta convocatoria se extenderá desde el 01 al 15 de Octubre de 2019 inclusive a las 12:00 hs. SIN EXCEPCION y las solicitudes deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de cada Unidad Académica.

Informes: Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSE. Av. Belgrano (S) 1912.

Tel. 4509-504. Int. 1037 en el horario de 14:00 a 18:00 hs.

email: becarios.unse@gmail.com

### **NOTA IMPORTANTE:**

En caso de que el postulante no cumpliera con alguno de las condiciones requeridas, quedara desestimada su presentación.